



CUT: 112645-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0118-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.Z

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 26 de junio de 2023

VISTO:

CUT	112645-2023	Fecha	14 de junio de 2023
Nombre solicitante	DAVILA CASTAGNINO, BRUNO GONZALO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0223-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	VALDEZ TELLO, RUPERTO SANTOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0073-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.Z/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 112645-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0223-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 22/11/2006, otorgada a favor de VALDEZ TELLO, RUPERTO SANTOS, respecto a la unidad operativa Cód.: 61693, ESPERANZA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: DAVILA CASTAGNINO, BRUNO GONZALO con DNI 72191427, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 61693, ESPERANZA			
Área (ha)	Total	4.46000	Bajo riego	4.46000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Lagunas		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	ZAÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Zaña		
	Comisión	Ucupe		
Bloque Riego	PZAÑ-10-B25 SAN MIGUEL - SAN MANUEL - DOS CORRALES			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 646884.7569 / Norte: 9219378.4105			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	20549.27200(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ARTEMIO GUEVARA CUBAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ZAÑA